

Secretaria: A despacho de la señora juez la presente demanda para revisar el cumplimiento de los requerimientos legales para su admisión.

Agosto 5 de 2021

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Auto 1284

Santiago de Cali, agosto cinco de dos mil veintiuno

PROCESO: IMPUGNACION PATERNIDAD

DTE: VICTOR FABIAN DE JESUS BOHOHORGE

DDA: DEIBY BIBIANA NAVARRO Y-O

76001-31-10-004-2021-00257-00

Revisada la demanda acorde con los requisitos del artículo 82 del c.g.p. y el decreto 806 de 2020, se encontró que:

a.- Debe la parte demandante efectuar las correcciones atinentes tanto al poder como a la demanda, dado que, se dirigen contra Deiby Bibiana Navarro López quien funge como madre y representante legal de la menor de edad, cuando es contra la menor que debe dirigirse la misma.

b.- No se indica si los demandados poseen pruebas que deban aportar al proceso al momento de su notificación (art. 82 c.g.p.).

c.- No se allego constancia de envío y recibo de la demanda y anexos a la dirección electrónica de los demandados (decreto 806 de 2020).

d.- La parte demandante debe certificar como obtuvo los correos electrónicos de los demandados, anexando las certificaciones que acrediten dicha circunstancia (artículo 8º decreto 806 de 2020).

e.- El correo electrónico en el cual recibirá notificaciones el demandado Ronal Diaz Manquillo deberá ser distinto al de la otra demandada Deiby Bibiana Navarro López.

f.- La petición de prueba testimonial no reúne los requisitos del art. 212 del CGP.

En consecuencia, se ordena:

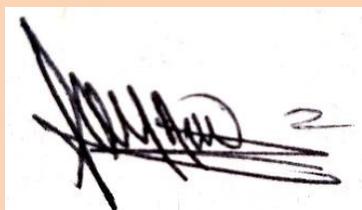
1. – Inadmitir la demanda impugnación de la paternidad propuesta por Víctor Fabian de Jesús Bohohorge VS Deiby Bibiana Navarro López y Ronal Diaz Manquillo.

2.- Conceder cinco días a la parte interesada para que subsane las falencias anotadas so pena de rechazo.

3.- Reconocer a la abogada Lindsay Xiomara Caicedo Zúñiga su condición de apoderado judicial de Víctor Fabian de Jesús Bohojorge en los términos del memorial poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase

La juez. -

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature is stylized and appears to read 'LEIDY AMPARO NIÑO RUANO'.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO